



// Rawson, 04 de Abril de 2025.

Al  
Consejo Directivo  
Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por expresas instrucciones del Secretario de Trabajo de la Provincia del Chubut Sr. Nicolás ZARATE, a efectos de poner en su conocimiento y solicitar la difusión del nuevo aplicativo para generar boletas de la tasa de policía de trabajo (8%) creada por Art. 36° y ssgtes de la Ley Provincial X N° 15 (ex 3270 DJ), las que en un futuro se deberán generar desde la página:

<https://trabajo.chubut.gov.ar/boletas>

Cabe señalar que resulta de suma importancia el registro de las empresas, ya que con esta nueva modalidad se pretende centralizar en un solo sistema la información referente a los pagos de la tasa 8%, permitiendo un mejor contralor tanto para la Secretaría como para el contribuyente.

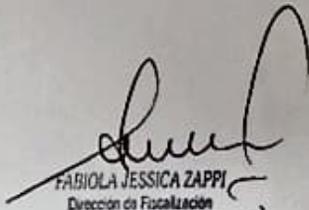
Asimismo se pone en vuestro conocimiento que - hasta tanto se habilite la carga de pagos en el sistema por parte de las empresas- los contribuyentes podrán informar los pagos realizados al mail: [fiscalización.subtrabajo@chubut.gov.ar](mailto:fiscalización.subtrabajo@chubut.gov.ar).

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Nota N° 29 /25- DF

D.F.F.E. P.T. Y C.L.
R F.Z.
C
F N.Z.



  
FABIOLA JESSICA ZAPPI  
Dirección de Fiscalización  
SECRETARÍA DE TRABAJO